*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de febrero de 2014.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que envíe las actuaciones pertinentes al Juzgado Federal de Quilmes con el fin de que profundice su investigación, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY